



DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, PARA CONOCER EL AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR EN EL TOTAL DE MOBILIARIO DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DEMARCACIONES POLÍTICAS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, somete a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, PARA CONOCER EL AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR EN EL TOTAL DE MOBILIARIO DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DEMARCACIONES POLÍTICAS**, conforme a lo siguiente:



P R E Á M B U L O

1.- Con fundamento en lo proveído por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número MDPPSA/CSP/360/2013 de fecha 26 de septiembre de 2013, turno a la Comisión de Administración Pública Local, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, PARA CONOCER EL AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR EN EL TOTAL DE MOBILIARIO DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DEMARCACIONES POLÍTICAS**, presentada por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Esta Comisión de Administración Pública Local de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, PARA CONOCER EL AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR EN EL TOTAL DE MOBILIARIO DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DEMARCACIONES POLÍTICAS**, presentada por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62

CS 7 8



fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión Administración Pública Local, se reunieron el 8 de noviembre del 2013, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan alguno de los postulados más importantes, expresados por el Diputado proponente:

"... La Ciudad de México, alberga según estadísticas del Instituto Nacional de Geografía e Informática en proyecciones cerca de 10 millones de habitantes; evidentemente usuarios de diversos servicios entre otros, los de carácter público, que son indispensables para garantizar el desarrollo armónico de sus actividades, refiriéndome con especial mención, al servicio de alumbrado público, tan fundamental que está íntimamente ligado con la seguridad de las personas.

...

... debe considerarse que privan en la Ciudad de México aumentos desproporcionados en la energía eléctrica que actualmente presta el servicio la Comisión Federal de Electricidad, mismos que han alcanzado al propio gobierno de la ciudad, recientemente se estima que el gasto del Gobierno del Distrito Federal para el 2013 por concepto de alumbrado público será aproximadamente de 1,300 mdp que significa un aumento hasta del 100% ó 200% para las delegaciones que resulta un alto costo para la administración capitalina...

...

... por ello se hace patente impulsar como política pública ambiental y de disminución de gasto del gobierno el avanzar a paso firme para

establecer sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar en el total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de las demarcaciones políticas...

... de avanzarse en la utilización de sistemas de ahorro de energía, esto puede generar disminución en costos por este concepto al Gobierno del Distrito Federal

... es necesario privilegiar los sistemas de ahorro de energía máxime cuando se trata de otorgar un servicio público que puede ser mejor y comprometido a cuidar el medio ambiente, generando así una conducción por el camino del uso de tecnologías renovables y limpias menos costosas..."

La Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basan su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Administración Pública Local es competente para conocer PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, PARA CONOCER EL AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR EN EL TOTAL DE MOBILIARIO DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DEMARCACIONES POLÍTICAS. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo señalado en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo siguiente:

**LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO 17.- *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

ARTÍCULO 18.- *Son obligaciones de los Diputados:*

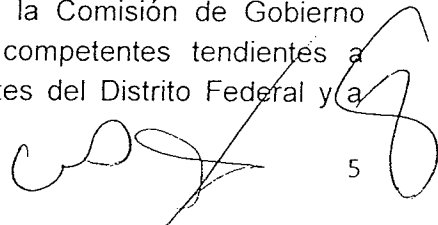
VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

En esta tesitura es facultad de los Diputados de este Órgano Legislativo, representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Esta dictaminadora coincide con el promovente en el sentido de conocer el grado de avance de la implementación de los sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevos instalados en el mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de la Ciudad.

CUARTO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta soberanía en materia de administración pública, ***puede solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.***

En este orden de ideas le corresponde a esta representación popular dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a



5

mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

QUINTO.- Que esta dictaminadora hace referencia a lo prescrito en el artículo 9 fracción XL de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la cuál determina, lo siguiente:

ARTÍCULO 9º. *Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

XL. Promover el uso de fuentes de energías alternas, de igual forma que sistemas y equipos para prevenir o minimizar las emisiones contaminantes en los vehículos en los que se preste el servicio público local de transporte de pasajeros o carga en el Distrito Federal, así como fomentar su uso en los demás automotores.

En concordancia con lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la presente Ley, referente al servicio de alumbrado público, supervisar el cumplimiento de la citada disposición, así como, realizar las pruebas suficientes a los sistemas de ahorro de energía de tecnologías existentes, nuevas ó tecnologías que permitan el aprovechamiento de energía solar, para verificar que generen un aprovechamiento sustentable de la energía.

Por lo anteriormente mencionado la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, esta ***facultada para supervisar que las delegaciones establezcan de forma gradual en la totalidad del mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de su demarcación, sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar,*** en términos del precepto normativo aludido en el presente considerando.

SEXTO.- Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, ***se establece que en la planeación del desarrollo del Distrito Federal se deberá incluir la política de desarrollo sustentable, desarrollo rural y el ordenamiento ecológico. En la planeación y ejecución de acciones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se observarán los lineamientos, criterios e instrumentos de política ambiental, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa Sectorial Ambiental y los programas correspondientes.***

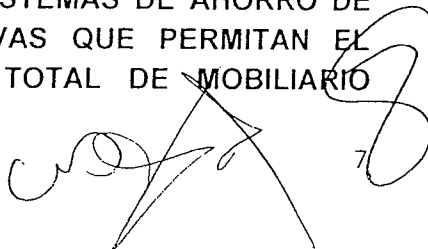
SÉPTIMO.- Que con los elementos aportados, esta dictaminadora estima procedente que la proposición con punto de acuerdo que se estudia, debe ajustarse a lo ceñido en la ley, por lo que se considera necesario modificar el resolutivo planteado, con lo que se atiende la preocupación manifestada por el promovente.

Dada la exposición anterior, la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que es de resolver y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se APRUEBA con modificaciones LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, PARA CONOCER EL AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR EN EL TOTAL DE MOBILIARIO DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DEMARCACIONES POLÍTICAS, presentada por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para quedar como sigue:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO PARA EL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR EN EL TOTAL DE MOBILIARIO





LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

**DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DEMARCACIONES
POLÍTICAS.**

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 8 del mes de noviembre de 2013.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL, VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

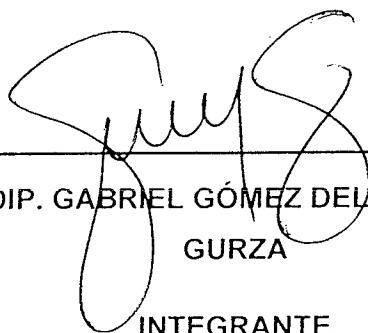
SECRETARIO



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

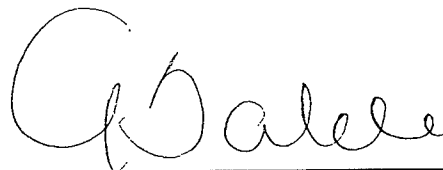
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DRA. TANYA MULLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, PARA CONOCER EL AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍAS EXISTENTES Ó NUEVAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR EN EL TOTAL DE MOBILIARIO DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DEMARCACIONES POLÍTICAS.



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO

GURZA

INTEGRANTE



DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO

MAGOS

INTEGRANTE

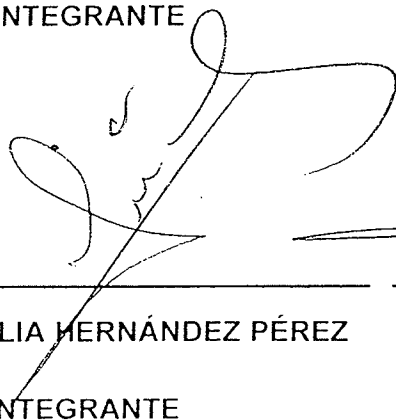
DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO

GUAIDA

INTEGRANTE

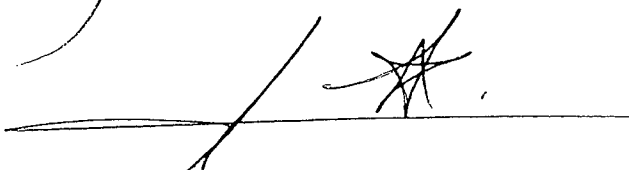
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

INTEGRANTE



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

INTEGRANTE



DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

INTEGRANTE

